MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, 31 de octubre de 2026

ADENDA 001

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

Con el fin de dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones.* La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas **y antes de la adjudicación del contrato**.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el cual se establece los principios de la contratación estatal, como lo son el principio de transparencia, economía y responsabilidad e imparcialidad, así: que dentro del proceso No. PN METUN MIC 031 2026, publicado en SECOP II el día 28 de octubre de 2026, se recibieron observaciones presentadas por la empresa PRINTECHSOLUTION el día 29 de octubre de 2026 a las 11:10 a.m, las cuales fueron remitidas a los estructuradores para su análisis y respuesta, quienes mediante comunicado oficial GS-2026-105745-METUN del 30/10/2026 aceptaron la siguiente observación:

Modificar el ITEM número 12.7 de las especificaciones técnicas de la Invitación Pública No. PN METUN MIC 031 2026, el cual quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
12.7	Punto de atención y capacidad operativa	El contratista deberá acreditar que cuenta con un punto de atención ubicado en la ciudad de Tunja. En caso de que dicho punto de atención sea dispuesto mediante convenio, acuerdo comercial, alianza, unión temporal o cualquier otra figura de colaboración empresarial, esta deberá encontrarse debidamente formalizada y acreditada ante la Cámara de Comercio, con una vigencia mínima de un (1) año. Para tal efecto, el proponente deberá presentar certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se acredite la disponibilidad del punto de atención en la ciudad de Tunja, junto con los documentos y soportes que permitan verificar la existencia, vigencia y formalización del convenio, acuerdo, alianza, unión temporal o figura correspondiente, según aplique.

De igual forma, se considera necesario ampliar el cronograma del proceso PN METUN MIC 031 2026, específicamente el plazo para la presentación de ofertas, con el fin de que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para ajustar sus propuestas conforme a la modificación realizada en las especificaciones técnicas.

En mérito de lo expuesto, la Policía Metropolitana de Tunja considera procedente modificar el cronograma del proceso de selección PN METUN MIC 031 2026, el cual quedará así:

Presentación de Ofertas	04/11/2026 18:00 horas
Apertura de sobres	04/11/2026 18:05 horas
Informe de presentación de ofertas	04/11/2026 18:10 horas
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/11/2026 17:00 horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	09/11/2026 17:00 horas
Aceptación de ofertas	10/11/2026 18:00 horas
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	13/11/2026 18:00 horas
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	13/11/2026 19:00 horas

Atentamente,

Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboró: IT. Juan Miguel López Bermúdez
AREAD-GRUCO.

Reviso: ST. Eliana Julieth Londoño Bonilla
AREAD-GRUCO.

Reviso: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo
COMAN-ASJUR

Revisó: CT. Cindy Mayerly Lancheros Lazo
SUBCO-AREAD.

Aprobó: TC. Francisco Luis Burgos Solipa
COMAN-SUBCO (E)

Carrera 11 19 - 85 Tunja
Metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA